

## ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001593120	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-05-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	<b>RUC:</b>	1768171000001	<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988	
<b>Persona que autoriza:</b>	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	<b>Correo electrónico:</b>	maria.quishpe@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	paoheredia_13@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	VERACRUZ	<b>Número:</b>	N35-14	<b>Intersección:</b>	PEDRO BEDÓN
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lizeth Polanco				
<b>Observación:</b>	Previo a la entrega favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA  
HEREDIA ENRIQUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920115	<b>GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR*</b>  <b>GUANTE CAUCHO BICOLOR 8</b> <b>MARCA: ESTRELLA</b> - CALIBRE: CALIBRE 25 - MATERIAL: LATEX - PRESENTACION: UN PAR NUMERO 8 - PESO: 32GR - ETIQUETADO: SEGUN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484 1980 - MEDIDA: 8 - RESISTENCIA AL DESGARRE: RESISTENTE AL DESGARRE - FABRICANTE: DIMABRU - COLOR: BICOLOR - USOS: PROTECCION DE MANOS - LONGITUD: 27CM - CARACTERISTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA, DISEÑO ANATOMICO Y FORMA CURVA EN LOS DEDOS - RESISTENCIA A LA TENSION: RESISTENTE A LA TENSION	5	1,1000	0,0000	5,5000	12,0000	6,1600	530805

<b>Subtotal</b>	5,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6600
<b>Total</b>	6,1600

<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,1600

**Fecha de Impresión:** miércoles 22 de mayo de 2019, 07:49:25

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001593119	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-05-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	<b>RUC:</b>	1713823365001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com		
<b>Teléfono:</b>	022603902 0983152028					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7536941	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		<b>RUC:</b>	1768171000001	<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988
<b>Persona que autoriza:</b>	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO		<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	<b>Correo electrónico:</b>	maria.quishpe@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ			<b>Correo electrónico:</b>	paoheredia_13@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	VERACRUZ	<b>Número:</b>	N35-14	<b>Intersección:</b>	PEDRO BEDÓN
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lizeth Polanco				
<b>Observación:</b>	Previo a la entrega favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

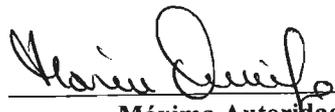
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PAOLA FERNANDA  
HEREDIA ENRIQUEZ

  
Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO

  
Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN*  <b>LIMPIADOR CON ACCION DESINFECTANTE</b> MARCA: BIOSOLUTIONS - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCION DE PISOS, PAREDES, BAÑOS Y OTRAS SUPERFICIES - TIPO: BIODEGRADABLE 96% - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, COLORANTE, FRAGRANCIA, ALCOHOL ETOXILADO - PH A 25°C: 5-7,5 - OLOR: VARIOS - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PRESENTACION: 1 GALÓN (3,785LTS) - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - DENSIDAD (G/CM3): 0,99-1,01 - COLOR: VARIOS - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - CARACTERISTICAS: DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO DE EFECTIVIDAD DEMOSTRADA CONTRA BACTERIAS, HONGOS, LEVADURAS - CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS: 0,1	10	2,2400	0,0000	22,4000	12,0000	25,0880	530805

<b>Subtotal</b>	22,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,6880
<b>Total</b>	25,0880

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	25,0880

**Fecha de Impresión:** miércoles 22 de mayo de 2019, 07:49:08

## ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001593118	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-05-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	TOSINORI	<b>Razón social:</b>	MEDINA YEPEZ BORIS GUISSEPE	<b>RUC:</b>	1001579687001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	tosinori-facturacion@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	tosinori-facturacion@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0997521047 062611400 062611408 0997346008					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3373006604	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	<b>RUC:</b>	1768171000001	<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988	
<b>Persona que autoriza:</b>	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	<b>Correo electrónico:</b>	maria.quishpe@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	paoheredia_13@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	VERACRUZ	<b>Número:</b>	N35-14	<b>Intersección:</b>	PEDRO BEDÓN
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lizeth Polanco				
<b>Observación:</b>	Previo a la entrega favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

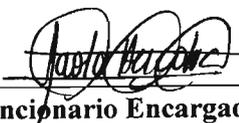
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA  
HEREDIA ENRIQUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101112	<b>JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR GALÓN*</b> <b>JABÓN LIQUIDO PARA RECARGA GALÓN-</b> <b>MARCA: BIO</b> - OLOR: ALMENDRAS, CHICLE, DURAZNO, MANZANA, NEUTRO, FLORAL. - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): LIBRE COMO ACIDO OLEICO - INGREDIENTES ACTIVOS: TRICLOSAN TENSOACTIVOS, HUMECTANTES, SUAVISANTES Y PRESERVANTES - SOLUBILIDAD: PRODUCE ESPUMA HASTA DISOLVERSE - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE - PRESENTACION: 1 GALON - USOS: LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS - COLOR: SEGUN SU AROMA - OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES Y SUAVISANTEZ - PH: 4.5- 6.50 - TIPO: ANTIBACTERIAL - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): LIBRE ALCALINIDAD - GRASA TOTAL (M/M): MATERIA GRASA TOTAL 3% - FABRICANTE: UNILIMPIO - BIODEGRADABILIDAD: BIODEGRADABLE 60% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - CLORUROS (M/M): CLORUROS MENOR QUE 0.2% - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL - ETIQUETADO: SEGUN NORMAS NTE INEN	5	3,5000	0,0000	17,5000	12,0000	19,6000	530805

<b>Subtotal</b>	17,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,1000
<b>Total</b>	19,6000

<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	19,6000

**Fecha de Impresión:** miércoles 22 de mayo de 2019, 07:48:56

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001593117	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-05-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>Razón social:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>RUC:</b>	1792092108001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosania@plastilimpio.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosania@plastilimpio.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02333001601	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	<b>RUC:</b>	1768171000001	<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988	
<b>Persona que autoriza:</b>	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	<b>Correo electrónico:</b>	maria.quishpe@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	paoheredia_13@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	VERACRUZ	<b>Número:</b>	N35-14	<b>Intersección:</b>	PEDRO BEDÓN
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lizeth Polanco				
<b>Observación:</b>	Previo a la entrega favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

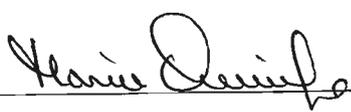
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

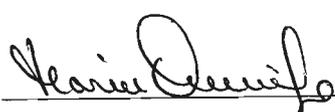
### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

  
Persona que autoriza

  
Máxima Autoridad

Nombre: PAOLA FERNANDA  
HAMEDIA ENRIQUEZ

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101217	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES*  PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES X10U MARCA: GENERICO - ABSORCIÓN DE ACEITE: 80% ABSORCION DE ACEITES - ABSORCIÓN DEL AGUA: 100% ABSORCION DE AGUA - COMPOSICIÓN: 70% ALGODÓN 20% POLIPROPILENO 10% CELULOSA - LAVADO: RESISTENTE AL LAVADO - PRESENTACION: PAQUETE X 10 UNIDADES - DIMENSIÓN (CM): 35X35CM - RESISTENCIA QUÍMICA A ACETONA, ETANOL, BLANQUEADOR, ÁCIDO ACÉTICO: RESISTENTE - PESO: 500GR - USOS: LIMPIEZA GENERAL - ESPESOR: 120GR - FABRICANTE: GENERICO	3	1,9900	0,0000	5,9700	12,0000	6,6864	530805

<b>Subtotal</b>	5,9700
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,7164
<b>Total</b>	6,6864

<b>Número de Items</b>	3
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,6864

**Fecha de Impresión:** miércoles 22 de mayo de 2019, 07:48:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001593116	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2019			
<b>Fecha de aceptación:</b>	21-05-2019	<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO			
<b>RUC:</b>	1709254468001	<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventasincop.star@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventasincop.star@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022091183 0992715362 0991970592					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	3151600600			
<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	<b>RUC:</b>	1768171000001			
<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988	<b>Persona que autoriza:</b>	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO			
<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	<b>Correo electrónico:</b>	maria.quishpe@inclusion.gob.ec			
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	paoheredia_13@hotmail.com			
<b>Ubicación de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	VERACRUZ	<b>Número:</b>	N35-14	<b>Intersección:</b>	PEDRO BEDÓN
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lizeth Polanco				
<b>Observación:</b>	Previo a la entrega favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA  
HEREDIA ENRIQUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354300219	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 5 KG* DETERGENTE EN POLVO ALLHARPICORP FUNDA DE 5 KG MARCA: ALLHARPICORP - HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM):	8	8,7800	0,0000	70,2400	12,0000	78,6688	530805

<p>MENOR A 15</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP</li> <li>- TEXTURA: POLVO HOMOGÉNEO SIN AGLUTINAMIENTOS</li> <li>- MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): MAYOR A 13</li> <li>- USOS: LAVADO DE ROPA</li> <li>- COLOR: VARIOS</li> <li>- OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES, COLORANTES Y PERFUMES</li> <li>- PH: 6 - 11,5</li> <li>- TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 1</li> <li>- INGREDIENTES ACTIVOS: SULFATO DE SODIO, TENSOACTIVOS ANIÓNICOS</li> <li>- SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE</li> <li>- HIDRÓXIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): MENOR A 0,1</li> <li>- PRESENTACION: 5 KG</li> <li>- ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484</li> <li>- MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 80</li> <li>- OLOR: VARIOS</li> <li>- JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 5</li> <li>- CARACTERISTICAS: SPRAY DRY</li> </ul>							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	70,2400
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	8,4288
<b>Total</b>	78,6688

<b>Número de Items</b>	8
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	78,6688

**Fecha de Impresión:** miércoles 22 de mayo de 2019, 07:48:25

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001593115	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-05-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>Razón social:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>RUC:</b>	1792092108001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosaniam@plastilimpio.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosaniam@plastilimpio.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02333001601	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	<b>RUC:</b>	1768171000001	<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988	
<b>Persona que autoriza:</b>	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	<b>Correo electrónico:</b>	maria.quishpe@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	paoheredia_13@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	VERACRUZ	<b>Número:</b>	N35-14	<b>Intersección:</b>	PEDRO BEDÓN
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lizeth Polanco				
<b>Observación:</b>	Previo a la entrega favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



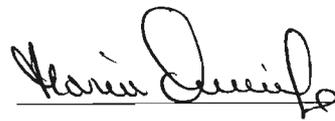
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: PAOLA FERNANDA  
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000233	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30"X36*  FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30"X36 MARCA: KANGURO - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - RESISTENCIA A LA ROTURA: 18/21 (MD/TD) (MPA) - USOS: SEMINDUSTRIAL - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 288/320 (MD/TD) (%) - MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 76CMX91CM (30"X36") - FABRICANTE: PLASTILIMPIO	30	0,9200	0,0000	27,6000	12,0000	30,9120	530805

<b>Subtotal</b>	27,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,3120
<b>Total</b>	30,9120

<b>Número de Items</b>	30
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	30,9120

**Fecha de Impresión:** miércoles 22 de mayo de 2019, 07:48:12

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001593114	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-05-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	TOSINORI	<b>Razón social:</b>	MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPE	<b>RUC:</b>	1001579687001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	tosinori-facturacion@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	tosinori-facturacion@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0997521047 062611400 062611408 0997346008					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3373006604	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	<b>RUC:</b>	1768171000001	<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988	
<b>Persona que autoriza:</b>	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	<b>Correo electrónico:</b>	maria.quishpe@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado proceso:</b>	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	paoheredia_13@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	VERACRUZ	<b>Número:</b>	N35-14	<b>Intersección:</b>	PEDRO BEDÓN
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lizeth Polanco				
<b>Observación:</b>	Previo a la entrega favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del  
Proceso**



**Persona que autoriza**



**Máxima Autoridad**

Nombre: PAOLA FERNANDA  
HEREDIA ENRIQUEZ

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010431	<p>GEL ALCOHOL ANTISEPTICO GALÓN*</p> <p><b>GEL ALCOHOL ANTISEPTICO GALON-MARCA: DR. CLEAN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ETILICO AL 70%</li> <li>- PRESENTACION: GALON (3,785 LT)</li> <li>- ASPECTO: GEL VISCOSO TRASLUCIDO</li> <li>- OLOR: CARACTERISTICO A ALCOHOL</li> <li>- DENSIDAD A 24° C (G/ML): 0,88-0,99</li> <li>- USOS: DESINFECCION DE MANOS</li> <li>- OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA, CARBOMERO, NEUTRALIZANTE</li> <li>- PH: 5,5-7,5</li> <li>- CARACTERISTICAS: LIBRE DE FOSFATOS, BIODEGRADABLE 94%</li> <li>- CONCENTRACION INGREDIENTE ACTIVO: 70%</li> <li>- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO</li> <li>- FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ</li> </ul>	2	9,0000	0,0000	18,0000	12,0000	20,1600	530805

<b>Subtotal</b>	18,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,1600
<b>Total</b>	20,1600

<b>Número de Items</b>	2
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	20,1600

**Fecha de Impresión:** miércoles 22 de mayo de 2019, 07:47:50

## ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001593113	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-05-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	<b>RUC:</b>	1768171000001	<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988	
<b>Persona que autoriza:</b>	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	<b>Correo electrónico:</b>	maria.quishpe@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	paoheredia_13@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	VERACRUZ	<b>Número:</b>	N35-14	<b>Intersección:</b>	PEDRO BEDÓN
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lizeth Polanco				
<b>Observación:</b>	Previo a la entrega favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA  
HEREDIA ENRIQUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES*  PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: BIOSOLUTIONS - ANCHO HOJA SENCILLA: 23 - PESO: 342 - ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z - PRESENTACION: 150 HOJAS DOBLES - TIPO DE HOJA: DOBLE HOJA - MATERIAL: PAPEL - COLOR: BLANCO - DOBLEZ DE LAS TOALLAS: INTERFOLIADA EN Z - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - LARGO HOJA SENCILLA: 23 - USOS: SECADO DE MANOS	42	1,0200	0,0000	42,8400	12,0000	47,9808	530805

<b>Subtotal</b>	42,8400
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	5,1408
<b>Total</b>	47,9808

<b>Número de Items</b>	42
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	47,9808

**Fecha de Impresión:** miércoles 22 de mayo de 2019, 07:47:40

## ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001593112	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-05-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>Razón social:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>RUC:</b>	1792092108001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosaniam@plastilimpio.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosaniam@plastilimpio.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02333001601	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	<b>RUC:</b>	1768171000001	<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988	
<b>Persona que autoriza:</b>	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	<b>Correo electrónico:</b>	maria.quishpe@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	paoheredia_13@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	VERACRUZ	<b>Número:</b>	N35-14	<b>Intersección:</b>	PEDRO BEDÓN
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lizeth Polanco				
<b>Observación:</b>	Previo a la entrega favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

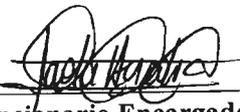
### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

  
Persona que autoriza

  
Máxima Autoridad

Nombre: PAOLA FERNANDA  
HEREDIA ENRIQUEZ

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301215	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN*  CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALON MARCA: BIOCLEAN TQ5 - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - COLOR: AMARILLENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - PRESENTACION: GALÓN (3,785 LITROS) - DENSIDAD (G/CM3): 1,02-1,06 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: (ESTABLE ) - OLOR: CARACTERISTICO CLORO - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCIÓN UV - CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L): MÁXIMO 5% NTE INEN 1566 - FABRICANTE: TEXTIQUIM	5	1,8200	0,0000	9,1000	12,0000	10,1920	530805

<b>Subtotal</b>	9,1000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,0920
<b>Total</b>	10,1920

<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	10,1920

**Fecha de Impresión:** miércoles 22 de mayo de 2019, 07:47:34

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001593111	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-05-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>Razón social:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>RUC:</b>	1792092108001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosania@plastilimpio.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosania@plastilimpio.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02333001601	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	<b>RUC:</b>	1768171000001	<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988	
<b>Persona que autoriza:</b>	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	<b>Correo electrónico:</b>	maria.quishpe@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	paoheredia_13@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	VERACRUZ	<b>Número:</b>	N35-14	<b>Intersección:</b>	PEDRO BEDÓN
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lizeth Polanco				
<b>Observación:</b>	Previo a la entrega favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: PAOLA FERNANDA  
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000223	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28"*	30	0,4400	0,0000	13,2000	12,0000	14,7840	530805
	<b>FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28"</b> <b>MARCA: PLASTILIMPIO</b> - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - USOS: DOMÉSTICO - RESISTENCIA A LA ROTURA: 18/21 (MD/TD) (MPA) - MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 58CMX71CM (23"X28") - FABRICANTE: PARAISO DEL ECUADOR - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 288/320 (MD/TD) (%)							

Subtotal

13,2000

<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,5840
<b>Total</b>	14,7840

<b>Número de Items</b>	30
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	14,7840

**Fecha de Impresión:** miércoles 22 de mayo de 2019, 07:47:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001593110	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2019	
<b>Fecha de aceptación:</b>	21-05-2019	<b>Estado de la orden:</b>	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
<b>RUC:</b>	1790732657001	<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR	
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	
<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	<b>RUC:</b>	1768171000001	
<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988			
<b>Persona que autoriza:</b>	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	
<b>Correo electrónico:</b>	maria.quishpe@inclusion.gob.ec			
<b>Nombre funcionario cargo del proceso:</b>	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	paoheredia_13@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	VERACRUZ	<b>Número:</b>	N35-14
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA			
<b>Intersección:</b>	PEDRO BEDÓN			
<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988			
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 a 16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lizeth Polanco		
<b>Observación:</b>	Previo a la entrega favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA  
HEREDIA ENRIQUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300113	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR*  <b>ESCOBA DE PLÁSTICO RIGIDA PARA EXTERIOR</b> <b>MARCA: PRODELSOL.</b> - FIBRA: PVC O POLIETILENO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1,2 M - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 25 CM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 8 CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESCOBA DE PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRAS GRUESAS - MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO - CALIBRE DE LAS CERDAS: 0,55 MM - FABRICANTE: PRODUCTOS DEL SOL ECUADOR PRODELSOLEC CIA. LTDA - COLOR: VARIOS - RIGIDEZ: DURA - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): 21 MM - BASE: POLIETILENO	1	1,2500	0,0000	1,2500	12,0000	1,4000	530805

<b>Subtotal</b>	1,2500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,1500
<b>Total</b>	1,4000

<b>Número de Items</b>	1
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1,4000

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:54:39

## ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001593109	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-05-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	<b>RUC:</b>	1768171000001	<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988	
<b>Persona que autoriza:</b>	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	<b>Correo electrónico:</b>	maria.quishpe@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	paoheredia_13@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	VERACRUZ	<b>Número:</b>	N35-14	<b>Intersección:</b>	PEDRO BEDÓN
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lizeth Polanco				
<b>Observación:</b>	Previo a la entrega favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA  
HEREDIA ENRIQUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100121	<b>AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD*</b>  <b>AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD</b> <b>MARCA: TIPS</b> - MATERIAL DEL ENVASE: CUBIERTA CON CELOFÁN - PRESENTACION: 1 UNIDAD - USOS: PERFUMA Y DESINFECTA TODO EL AMBIENTE - COLOR: VARIOS - PESO APROXIMADO (GR): 95 - DURACIÓN (DÍAS): 45 DÍAS - FABRICANTE: CALBAQ S.A. - OLOR: VARIOS - ASPECTO: CEROSO - ESTADO FÍSICO A 20°: DURO	8	0,5200	0,0000	4,1600	12,0000	4,6592	530805

<b>Subtotal</b>	4,1600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4992
<b>Total</b>	4,6592

<b>Número de Items</b>	8
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	4,6592

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:54:31

## ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001593108	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-05-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	<b>RUC:</b>	1713823365001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022603902 0983152028					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7536941	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		<b>RUC:</b>	1768171000001	<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988
<b>Persona que autoriza:</b>	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	<b>Correo electrónico:</b>	maria.quishpe@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ		<b>Correo electrónico:</b>	paoheredia_13@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	VERACRUZ	<b>Número:</b>	N35-14	<b>Intersección:</b>	PEDRO BEDÓN
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lizeth Polanco				
<b>Observación:</b>	Previo a la entrega favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

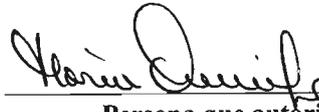
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

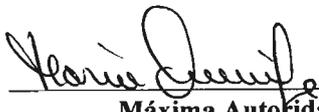
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PAOLA FERNANDA  
HEREDIA ENRIQUEZ

  
Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO

  
Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
5000112	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE*  ESCOBA PLASTICA FIBRA SUAVE MARCA: ESTRELLA - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): DESDE 22 MM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 8CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESTRELLA - FABRICANTE: DIMABRU - COLOR: VARIOS - MATERIAL DE LA FIBRA: POLIETILENO - RIGIDEZ: SUAVE - MATERIAL BASE: POLIETILENO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1,16 CM - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 28CM - MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO - CALIBRE DE LAS CERDAS: DESDE 0,40 MM	6	0,9999	0,0000	5,9994	12,0000	6,7193	530805

Subtotal	5,9994
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7199
<b>Total</b>	<b>6,7193</b>

<b>Número de Items</b>	6
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,7193

**Fecha de Impresión:** martes 21 de mayo de 2019, 16:54:21

## ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001593107	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-05-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>fono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	<b>RUC:</b>	1768171000001	<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988	
<b>Persona que autoriza:</b>	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	<b>Correo electrónico:</b>	maria.quishpe@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	paoheredia_13@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	VERACRUZ	<b>Número:</b>	N35-14	<b>Intersección:</b>	PEDRO BEDÓN
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lizeth Polanco				
<b>Observación:</b>	Previo a la entrega favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA  
HEREDIA ENRIQUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200123	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALON* <b>LIMPIA VIDRIOS GALON</b> <b>MARCA: OZZ</b> - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - DENSIDAD (G/ML): 0,99-1,01 - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, BUTIL GLICOL, TENSOACTIVOS ANIONICOS, COLORANTE - PH: 9-11 - CONTENIDO DE MATERIA NO VOLÁTIL: 0,8 - CONTENIDO DE AGUA: 93 - USOS: LIMPIEZA DE VIDRIOS - CARACTERISTICAS DEL ENVASE: GALON POLIETILENO - BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: 93 - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - INFLAMABILIDAD: NO INFLAMABLE - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - PRESENTACION: 1 GALON (3,785 LT) - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ISOPROPILICO - OLOR: CARACTERISTICO - COLOR: AZUL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO	2	2,8500	0,0000	5,7000	12,0000	6,3840	530805

<b>Subtotal</b>	5,7000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6840
<b>Total</b>	6,3840

<b>Número de Items</b>	2
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,3840

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:54:15

## ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001593106	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-05-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	<b>RUC:</b>	1768171000001	<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988	
<b>Persona que autoriza:</b>	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	<b>Correo electrónico:</b>	maria.quishpe@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	paoheredia_13@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	VERACRUZ	<b>Número:</b>	N35-14	<b>Intersección:</b>	PEDRO BEDÓN
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lizeth Polanco				
<b>Observación:</b>	Previo a la entrega favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA  
HEREDIA ENRIQUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS*  PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA 250 METROS MARCA: BOUQUET - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 190 - 230 MM - GRAMAJE (G/M2): 32 G/M2 - FABRICANTE: ABSORPELSA S.A. - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - PRESENTACION: 1 ROLLO DE 250 METROS - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600 - 1600 - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3 - 5 - TIPO: GENERAL - LARGO (M): 250 M - ANCHO (MM): 95 MM - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA - USOS: ASEO PERSONAL	30	1,3200	0,0000	39,6000	12,0000	44,3520	530805

<b>Subtotal</b>	39,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,7520
<b>Total</b>	44,3520

<b>Número de Items</b>	30
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	44,3520

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:54:05